

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero de octubre de dos mil veintiuno

Proceso No. 06 2016 - 052

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por el Área Operativa de EPS SANITAS, la cual da cuenta de la información registrada en dicha entidad, con relación al demandado, HOMERO OLIMPO LINARES ORJUELA. De otro lado, el apoderado actor Dr. DAVID GUTIERREZ PARRADO, solicita se oficie a TRANSUNION.

La respuesta dada por la EPS SANITAS, se dejará en conocimiento de la parte actora (fl. 82 C 2).

Respecto a oficiar a Transuniòn, el Despacho denegará dicha solicitud hasta tanto se acredite la respuesta del derecho de petición que menciona el memorialista; por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1.- DÉJESE en conocimiento de la parte actora el contenido de la información dada por la EPS SANITAS (**fl. 82 C-2**), la cual se publicarán en el micrositio web del Juzgado.

Se dio aplicación al artículo 43 del Código General del Proceso.

2.- DENIÉGUESE la solicitud hecha por el memorialista, dado que, lo que pretende es de resorte de la parte interesada, acorde con lo establecido con el artículo 78 del Código General el Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 4 de octubre de 2021

Por anotación en estado Nº 115 de esta fecha fue notificado el
Auto anterior. Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.



GRO-00027274-2021
Bogotá, 16 de julio de 2021
REQ 60624

Señora
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario
Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1
Bogotá D.C.

Referencia: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado: 11001-40-03-006-2016-00052-00
Demandante: C.R. MANZANA URBANIZACION CARLOS LLERAS
RESTREPO NIT 899999284-4
Demandado: HOMERO OLIMPO LINARES ORJUELA CC 3244977

Reciba un cordial saludo señora María:

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información que registra en nuestro sistema de información:

Nombres y Apellidos	HOMERO OLIMPO LINARES ORJUELA
Cédula	3244977
Empleador	(Pensionado) COLPENSIONES NIT 900336004
Dirección del Ente Pensional	Carrera 10 No. 72-33 Piso 7 Torre 13
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	6502200

Es importante resaltar que se entrega la información, únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS
Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Maribel S.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero de octubre de dos mil veintiuno

Proceso No. 14 2018 - 0610

Al Despacho el certificado catastral presentado mediante correo electrónico por la oficina certificados convenio de la Rama Judicial, el cual da cuenta del avalúo del inmueble cautelado (50N-20749656).

El avalúo catastral del inmueble cautelado con folio de matrícula 50N - 20749656, se dejará en traslado para que los interesados presenten sus observaciones, si ha bien lo tienen, acorde con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso. Por lo anteriormente expresado, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo catastral del inmueble, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/TE (\$165.612.000), acorde con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Vencido el termino anterior, ingrésese el expediente al despacho para proveer sobre la fecha para remate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 4 de octubre de 2021

Por anotación en estado N° 115 de esta fecha fue notificado el
Auto anterior. Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0221-1331

Bogotá, D.C. 23 de febrero de 2021

Señores:
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 16-03-2021 03:34:29
2021ER6369 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION/ CARDEN/
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUARIO/ARVAJ/
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
OBS: OFICIO O-0221-1331

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía para la Efectividad de la Garantía Real No. **11001-40-03-014-2018-00610-00** iniciado por ALCIBIADES PERALTA MALDONADO C.C80229312 (Q.E.P.D) **contra** CECILIA JIMENEZ ANTURI C.C 41760161 (Juzgado de Origen 14º Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de febrero de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de obtener el avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 50N-20749656.

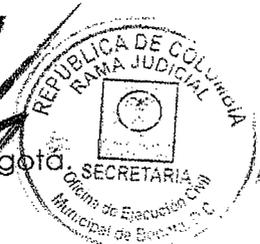
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Peralta
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá





UAECD
Catastro Bogotá

Baranda 149

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 19-03-2021 04:56:47
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE9879 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Sd:5219 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/
DESTINO: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JU//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER6369 OFICIO N°O-0221-1331 DEL 23-02
OBS: PROYECTO D GALINDO

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud información
Referencia: Radicado UAECD 2021ER6369 del 02-02-2021 (Al responder favor citar este número)
Oficio Juzgado: No.O-0221-1331 del 23-02-2021
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía para la efectividad de la garantía real No. 11001400301420180061000.
De: Alcibiades Peralta Maldonado C.C.80.229.312 (Q.E.P.D).
Contra: Cecilia Jiménez Anturi C.C.41.760.161(Juzgado de Origen 14 Civil Municipal).

respetados señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, me permito dar traslado a la petición presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles-Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que sea atendida de acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.03.23
12:31:14 -05'00'

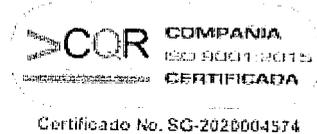
LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario
Anexo: Copia de oficio Solicitud 2021ER6369 en Un (1) Folio.

Elaboró / Aprobó: Diana Galindo/GCAU *D.G.*

OF. EJEC. CIVIL N. PAL
89915 11-JUN-21 15:25
89915 11-JUN-21 15:25

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 10 No. 25 - 80
Bogotá D.C. 110001
Tel: 3347600 - 3347601
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

SONIA REYES *Sonia Reyes*
F *4*
U *Baranda*
RADCADO
BOGOTÁ *4903-117-0*

08-01-FR-01
V.11

16/3/2021

Correo: Gladys Consuelo Diaz Corredor - Outlook

"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósitos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como su distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente."



16/3/2021

Correo: Gladys Consuelo Diaz Corredor - Outlook

03

RV: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 14-2018-610 JUZ 9 ECM

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Lun 15/03/2021 9:47

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

1 archivo adjunto (106 KB)

JUZ99-014-2018-0610.pdf

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

De: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 8:45 a. m.

Para: cortesivan2501@gmail.com <cortesivan2501@gmail.com>; Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 14-2018-610 JUZ 9 ECM

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle oficio(s) No. 0221-1331 ordenado(s) en auto de fecha 12 de Febrero 2021 en (1) folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario.

Por ultimo, le informamos que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios debe direccionarse al correo: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente

Juan Gamba



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodriqn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

© 2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósitos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como su distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.



Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$109,705,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 26 No. 25-192
Código postal: 111321
Teléfono: 3347600 - Línea 245
www.catastro.gov.co
Trámites en línea: catastro@bogota.gov.co

**BOGOTÁ**

Certificado No. SG-2020004574

151



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-563406

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 04 de junio de 2021

Hora: 03:37:25 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0247HMPP	Cédula(s) catastral(es): 009205244100000000
Código de sector catastral: 009205244100000000	Número predial nacional: 110010192110500240041000000000

Nomenclatura:	
Dirección Principal: CL 131 100A 69	Código postal: 111131
Dirección secundaria y/o incluye :	

Aspecto jurídico del predio.				
Importe jurídico:				
Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado
050N20749656	COPIA ESCRITURA PUBL 388		20/02/2015	76 SANTA FE DE BOGOTA
Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.				
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.				

Propietarios/Poseedores:				
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	CECILIA JIMENEZ ANTURI	Cédula de Ciudadaní	41760161	100.00%
Total propietarios: 1				

Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	45.30	

Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	115.60	

Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	

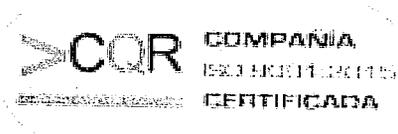
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	

Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$110,408,000.00	

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	67.60
2021	RB001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	48.00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Calle General Santander 101-101
 Correo electrónico: catastr@bogota.gov.co
 Calle A.P. 131 100A 69 - Torre B04052
 Teléfono: 01 (57) 310 4000
 www.catastro.bogota.gov.co
 Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co



Certificado No. SC-2020004574



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hon.

29 JUL 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the signature line.

RV: UAECD 2021 EE 9879 (uaecd 2021 er 6369) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/06/2021 18:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (802 KB)

UAECD 2021 EE 9879 (uaecd 2021 er 6369).pdf; 2021-563406.pdf;

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 3:39 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: UAECD 2021 EE 9879 (uaecd 2021 er 6369) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

SEÑORES
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS
BOGOTÁ

CORDIAL SALUDO.

REMITO LO SOLICITADO.

OFICINA DE CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y AGUSTIN CODAZZI

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro [mailto:412448@certificado.4-72.com.co]

Enviado el: sábado, 17 de abril de 2021 9:53 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2021 EE 9879 (uaecd 2021 er 6369) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarpeticionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910463 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL